

**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE
TURISMO AL "40 FESTIVAL FOLKLÓRICO Y 36 FERIA DE
ARTESANIA TRADICIONAL DE SAN BERNARDO"**

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1397

SANTIAGO, 23 DIC. 2010

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en octubre de 2010, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al **"40 FESTIVAL FOLKLÓRICO Y 36 FERIA DE ARTESANIA TRADICIONAL DE SAN BERNARDO"**, a realizarse entre el 23 y 30 de enero de 2011.

2. Lo manifestado por el Departamento de Promoción y Fomento de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 22 de diciembre, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al **"40 FESTIVAL FOLKLÓRICO Y 36 FERIA DE ARTESANIA TRADICIONAL DE SAN BERNARDO"**
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención **"Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo"** y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por Sernatur, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada personalmente al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Natascha Cereceda
NATASCHA CERECEDA GONZALEZ

Jefa Departamento de Promoción
Servicio Nacional de Turismo

NCG/LAA/laa
Cc: Archivo
Partes
Interesado

